a llevar dello mas menesterosos tomando la
venda delos S.res marqueses de Villena y Velez
que si por ello se les siguiere algun daño esta
villa sale a ello y lo toma por su quenta atento
a la mucha necesidad que dello ai

Pidio en este cavildo el S.r alcalde Ju.o de Paredes
una merced de tierras baldias en el mar Jafon = que
visto su pedimento se le hizo merced sin perjuicio
de tercero y la a poen señalen el S.r Ju.o de Vivar
lo que se le da como si no en forma

En este cavildo pidio Fran.co Camora una mer
ced de sola en esta villa en la de su casa que
vista se le dio sin perjuicio y que la amojonen
el S.r al.o Fz Rexidor que se le dio como si no
en forma para ello

En este cavildo pidio Gravel de Tarifa una mer
ced de un solar no a lugar

En este ayuntamiento se presento una peti
cion por parte de Ju.o Carbos Tabon Rexidor
de Cartagena diciendo que el tiene comprada una partida
de la villa en esta villa sobre la qual a hallado
que el q.o desta villa a cargado cierto impuesto de me
dio real por quintal y que este d.o no pudo la villa echar
lo ni cargarlo sin facultad de su mag.d y ansi se le de
por libre del dicho d.o = y vista por los señores
villa: dixeron que se le a la peticion presentada por
parte del dicho Ju.o Carbos y la barrilla que pareciere
aver comprado antes que se impusiese este d.o se
le baxe: y que pague de toda la de demas que pare
ciere aver comprado y si les cuadre de pagar se
cobre de toda la cantidad a cento sin puso el orden
del S.r Don Luis Gudiel del q.o de su mag.d a quien esta cometido
este impuesto